

El acuerdo y expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, dicho expediente quedaría aprobado definitivamente, de conformidad con el art. 446 del R.D. 781/86.

Rincón de Soto, a 29 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.1951*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capitulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.324.632
2	Impuestos indirectos .....	597.500
3	Tasas y otros ingresos .....	3.620.589
4	Transferencias corrientes .....	9.847.779
5	Ingresos patrimoniales .....	582.500
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	9.500.000
TOTAL INGRESOS . . .		25.455.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	504.700
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	4.587.025
4	Transferencias de corrientes .....	15.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	19.389.675
9	Variación de pasivos financieros .....	958.600
TOTAL GASTOS . . .		25.455.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Rodezno, a 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS**

*Constitución de agrupación de varios municipios para el sostenimiento de la Secretaría Municipal III.C.1952*

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Octubre de 1989, se acordó incoar expediente para la constitución de una Agrupación para el sostenimiento en común de los puestos de Secretario y Auxiliar de Administración General entre este municipio y los de Laguna de Cameros, Soto en Cameros, Muro en Cameros, Cabezón de Cameros, Jalón de Cameros, Terroba y Torre en Cameros.

Asimismo ha sido elaborado el proyecto de Estatutos que han de regir esta Agrupación.

A efectos de presentación de posibles reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento, se exponen al público el acuerdo inicial y el proyecto de Estatutos anteriormente indicados, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

San Román de Cameros, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Exposición pública del proyecto de construcción de un cementerio municipal III.C.1953*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se expone al público la construcción de un Cementerio Municipal según proyecto redactado por el Arquitecto D. Carlos Labarga Tejada, (primera fase), a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SOJUELA**

*Exposición pública del expediente 1/89 de modificación de créditos III.C.1954*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 1989, el expediente de Modificación de Créditos número 1/89, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Caso de no producirse reclamación alguna el acuerdo se entenderá definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el 158.2 del mismo texto legal.

Sojuela, 30 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS**

*Constitución de agrupación de varios municipios para el sostenimiento de la Secretaría Municipal III.C.1955*

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 1989, se acordó incoar expediente de disolución de la Agrupación existente entre este Municipio y el de Terroba para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria, y simultáneamente iniciar expediente para la constitución de una nueva Agrupación para el sostenimiento en común de los puestos de Secretario y Auxiliar de Administración General entre este municipio y los de Laguna de Cameros, San Román de Cameros, Muro en Cameros, Cabezón de Cameros, Jalón de Cameros, Terroba y Torre en Cameros.

Asimismo ha sido elaborado el proyecto de Estatutos que han de regir esta Agrupación.

A efectos de presentación de posibles reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento, se exponen al público el acuerdo inicial y el proyecto de Estatutos anteriormente indicados, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Soto en Cameros, a 30 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TERROBA**

*Constitución de agrupación de varios municipios para el sostenimiento de la Secretaría Municipal III.C.1956*

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1989, se acordó incoar expediente de disolución de la Agrupación existente entre este Municipio y el de Soto de Cameros, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria, y simultáneamente iniciar expediente para la constitución de una nueva Agrupación para el sostenimiento en común de los puestos de Secretario y Auxiliar de Administración General entre este municipio y los de Laguna de Cameros, San Román de Cameros, Muro en Cameros, Cabezón de Cameros, Jalón de Cameros, Soto en Cameros y Torre en Cameros.

Asimismo ha sido elaborado el proyecto de Estatutos que han de regir esta agrupación.

A efectos de presentación de posibles reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento se exponen al público el acuerdo inicial y el proyecto de Estatutos anteriormente indicados, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Terroba, a 17 de Noviembre de 1989.— El Alcalde..

**AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS**

*Constitución de agrupación de varios municipios para el sostenimiento de la Secretaría Municipal III.C.1957*

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de Octubre de 1989, se acordó incoar expediente para la constitución de una Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretario, entre este municipio y los de Laguna de Cameros, San Román de Cameros, Muro en Cameros, Cabezón de Cameros, Jalón de Cameros, y Soto en Cameros.

Asimismo ha sido elaborado el proyecto de Estatutos que han de regir esta Agrupación.

A efectos presentación de posibles reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento, se exponen al público el acuerdo inicial y el proyecto de Estatutos anteriormente indicados, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Torre en Cameros, a 5 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TRICIO**

*Exposición pública del expediente 1/89 de modificación de créditos III.C.1958*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el expediente de Modificación de Créditos, número 1, del Presupuesto General